



Número 25/2025

ACTA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Sesión extraordinaria y urgente del día 30 de diciembre de 2025

CORPORATIVOS

PRESIDENTA

D.ª Carolina Darias San Sebastián

CONCEJALES ASISTENTES

GRUPO DE GOBIERNO

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA

D. Francisco Hernández Spínola
D. Josué Íñiguez Ollero
D.ª M.ª del Carmen Vargas Palmés
D. Mauricio Aurelio Roque González
D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez
D.ª Carla Campoamor Abad
D. Carlos Alberto Díaz Mendoza
D.ª Esther Lidia Martín Martín
D. Héctor Javier Alemán Arencibia
D.ª Betsaida González Rodríguez
D. Alexis Javier Rodríguez Suárez

GRUPO MIXTO

D. Pedro Quevedo Iturbe (NC-FAC)
D. José Eduardo Ramírez Hermoso (NC-FAC)
D.ª Gemma María Martínez Soliño (USP)

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR

D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández
D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre
D.ª Olga Palacios Pérez
D. Gustavo Sánchez Carrillo
D.ª M.ª del Mar Amador Montesdeoca
D. Diego Fermín López-Galán Medina
D.ª María Pilar Mas Suárez
D.ª María Victoria Trujillo León

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX

D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida
D. Rafael Miguel De Juan Miñón
D.ª Carmen Rosa Expósito Batista

GRUPO MIXTO

D. David Suárez González (CCA)

CONCEJALA NO ADSCRITA:

D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez

Excusa su asistencia:

D. Ignacio García Marina

Código Seguro De Verificación	X9QNNr6ygxYiMYkjpLTQmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	05/02/2026 09:21:20
Observaciones		Página	1/25
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En Las Palmas de Gran Canaria, a treinta de diciembre de dos mil veinticinco, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos, comparecen en la Sala de Reuniones de la 3.ª planta del Edificio Metropol, bajo la presidencia de la señora alcaldesa, doña Carolina Darías San Sebastián, los corporativos al inicio indicados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, para la que han sido legalmente convocados.

Actúa como secretario don Antonio José Muñecas Rodrigo, secretario general técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad, en funciones de secretario general del Pleno de conformidad con el Decreto número 24769/2015, de 5 de agosto, asistiendo asimismo doña Noemí Naya Orgeira, interventora general de la corporación.

Seguidamente, abierto el acto y declarado público por la Presidencia, se procedió a la toma en consideración, debate y, en su caso, votación de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión y que son los siguientes:

ORDEN DEL DÍA

1. Ratificación, si procede, de la urgencia de la convocatoria.

PARTE RESOLUTORIA

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

2. Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2025/15.
3. Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2025/16.

PARTE DECLARATIVA

4. Acuerdo declarativo de los grupos políticos municipales Socialista, Popular, Mixto (NC-FAC/USP/CCa) y la Sra. Sánchez Méndez (concejala no adscrita) de propuesta de candidaturas a los Premios Canarias 2026.

Se procede a continuación a tratar los asuntos incluidos en el precedente orden del día:

1. RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA

CUÓRUM DE VOTACIÓN: aprobada por unanimidad

Número de votantes: 28 [12 (G. P. M. Socialista); 8 (G. P. M. Popular); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa); 3 (G. P. M. Vox); 1 (no adscrita)]

Presentes: 28 [12 (G. P. M. Socialista); 8 (G. P. M. Popular); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa); 3 (G. P. M. Vox); 1 (no adscrita)]

Votos a favor: 28 [12 (G. P. M. Socialista); 8 (G. P. M. Popular); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa); 3 (G. P. M. Vox); 1 (no adscrita)]

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

Código Seguro De Verificación	X9QNNr6ygxYiMYkjpLTQmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	05/02/2026 09:21:20
Observaciones		Página	2/25
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

2. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2025/15

La señora PRESIDENTA cede la palabra al señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS (Hernández Spínola) para la exposición del asunto, conforme a los siguientes términos:

«I. ANTECEDENTES

I. El escrito de la coordinadora general de Hacienda, Contratación y Patrimonio, de fecha 30/01/2025, que ordena el inicio de los trámites necesarios para adoptar los acuerdos de reconocimiento extrajudicial de créditos en el presupuesto de 2025, conforme al procedimiento y a los requisitos previstos en las bases de ejecución del vigente Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

II. Las solicitudes de tramitación de reconocimiento extrajudicial de créditos correspondientes a obligaciones que se encuentran pendientes de imputación presupuestaria y a las que no les son de aplicación las excepciones recogidas en la Base 47 de ejecución del presupuesto municipal, que se incluyen en el presente expediente.

III. Considerando, en relación con este expediente, principalmente:

- Los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la Ciudad por los que se toma conocimiento de la omisión de la fiscalización previa o, en su caso, se declara la nulidad de las contrataciones afectadas, disponiendo la liquidación de las prestaciones efectivamente recibidas y la tramitación del correspondiente expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito por el valor de las mismas.

- Las memorias justificativas emitidas por los responsables de los centros gestores de los gastos objeto del presente reconocimiento extrajudicial de créditos, en cumplimiento de lo previsto en la base de ejecución número 49 del vigente presupuesto municipal.

- Los documentos contables de retención de crédito correspondientes al presente ejercicio, en relación con la imputación presupuestaria de los gastos.

- La conformidad expresa de la coordinadora general de Hacienda, Contratación y Patrimonio respecto a la tramitación de expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito de cada uno de los gastos individuales que lo conforma.

Código Seguro De Verificación	X9QNNr6ygxYiMYkjpLTQmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	05/02/2026 09:21:20
Observaciones		Página	3/25
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





IV. Excepciones del plazo previsto en la instrucción del Concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos sobre el cierre del ejercicio presupuestario 2025.

V. El documento denominado “Anexo a Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 2025/15”, en el que se detalla la información más relevante relativa a los gastos incluidos en el presente expediente.

VI. Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria de fecha 26 de diciembre de 2025.

VII. Informe de fiscalización conforme de la Intervención General de fecha 29 de diciembre de 2025.

II. DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES

I. Artículos 163 y 176 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 26 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y base de ejecución número 47 del vigente presupuesto municipal, sobre imputación temporal de los gastos.

II. Artículo 60.2 del citado Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

III. Base 49ª de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

IV. Artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

V. Artículo 126 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I. De conformidad con lo previsto en los artículos 163 y 176 del TRLRHL, en el artículo 26 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en la base de ejecución número 47, con cargo a los créditos del estado de gastos solo podrán contraerse obligaciones derivadas de gastos realizados en el ejercicio, con las excepciones previstas en dichos artículos y base.

II. El artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril atribuye al Pleno la competencia para el reconocimiento extrajudicial de créditos, disposición igualmente recogida en la base de ejecución número 49.

III. De conformidad con la base de ejecución 49 del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, “en otros supuestos diferentes a los especificados en la base 47, para la imputación al Presupuesto de un gasto realizado en ejercicios anteriores se requerirá la tramitación de expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito”.

IV. En los términos del artículo 41.c) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, es competencia de los

Código Seguro De Verificación	X9QNNr6ygyYiMYkjpLTQmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	05/02/2026 09:21:20
Observaciones		Página	4/25
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Concejales de Gobierno "elevar al Pleno las propuestas que les correspondan en el ámbito de las competencias de su Área".

V. De conformidad con el artículo 126 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, "En supuestos de urgencia, el Pleno o la Comisión de Gobierno podrá adoptar acuerdos sobre asuntos no dictaminados por la correspondiente Comisión informativa.

No obstante, en estos casos, del acuerdo adoptado deberá darse cuenta a la Comisión informativa en la primera sesión que ésta celebre."

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos, el Pleno acuerda:

ÚNICO.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 2025/15 por un importe total de 4.249.959,16 €, cuyo resumen por centros gestores y capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CENTROS GESTORES		
	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
03015	PARQUES Y JARDINES Y ACCESIBILIDAD	3.825.580,13
08042	EDUCACIÓN	424.379,03
TOTAL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO		4.249.959,16

RESUMEN POR CAPÍTULO		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.249.959,16
TOTAL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO		4.249.959,16

...».

Código Seguro De Verificación	X9QNNr6ygxYiMYkjpLTQmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	05/02/2026 09:21:20
Observaciones		Página	5/25
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





A continuación, **la señora PRESIDENTA** dispone el siguiente turno de intervenciones interesadas:

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. Mixto-CCa), en primer lugar, da la bienvenida a la señora interventora. Seguidamente, comenta que, como ya ha expuesto el señor Hernández Spínola, el presente expediente trata de facturas de contratos en nulidad, lo cual es algo reiterativo, y pregunta en qué estado se encuentra el contrato que se mantiene con FCC.

El señor RODRÍGUEZ ALMEIDA (portavoz del G. P. M. Vox), tras desear suerte en el desempeño de su labor a la señora interventora, refiere que el señor Hernández Spínola ha sistematizado en el Ayuntamiento las convocatorias extraordinarias y urgentes, y en la mayoría de los casos, para los reconocimientos extrajudiciales de crédito, lo cual entiende que no es bueno, puesto que el reconocimiento extrajudicial de crédito es un procedimiento extraordinario, que no debe ser lo habitual, y tanto por el número como, sobre todo, por las cuantías con relación al total del presupuesto del Ayuntamiento, considera que se salen de la norma, de lo razonable y de lo deseable. Añade que, aunque el señor Hernández Spínola afirma que están haciendo todo el esfuerzo para que esto no continúe siendo la norma o lo habitual, la realidad es que acaba afectando a los servicios.

Sobre el presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, de 3,8 millones para FCC Medioambiente, pregunta si esto de alguna manera puede estar relacionado o afectando al servicio que presta la empresa FCC Medioambiente, refiriéndose no solo al ámbito de Medioambiente, ya que es parte de un grupo y hay otros servicios esenciales que también otras empresas del grupo prestan en el Ayuntamiento. Por tal motivo le plantea, en relación con lo mal que se está prestando el servicio, algo que el grupo de gobierno ha estado negando durante mucho tiempo —hasta el punto de que ha tenido que ser una situación dramática como el riesgo para la salud pública la que ha evidenciado la degradación de esos servicios públicos que se están prestando por parte de empresas del grupo FCC—, si, de una manera u otra, el pagar de esta manera tan extraordinaria, el pagar tan tarde, está afectando a la calidad de los servicios que presta el Ayuntamiento.

La señora DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ (portavoz del G. P. M. Popular) comienza señalando que considera un disparate la celebración de esta sesión plenaria, porque supone una falta de respeto, primero, a los trabajadores del Ayuntamiento, a los que se ha estado exprimiendo hasta el último momento, contra reloj, para sacar unos expedientes que lo único que pretenden es maquillar la pésima gestión del grupo de gobierno. Además, opina que es una tomadura de pelo o una falta de respeto a los proveedores, porque lo que traen al Pleno no son facturas, son deudas, algunas de ellas contraídas desde enero de 2022, hace más de cuatro años, por lo que esto realmente se está convirtiendo ya en lo que se podría llamar una morosidad institucional. Asimismo, lo percibe como una falta de respeto a los ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria, ya que lo que se trae a la sesión no son soluciones, sino parches, tapando una herida que no cierra, puesto que la herida de la ciudad es la forma en la que se está gobernando. Igualmente, entiende que es una falta de respeto a la oposición, ya por puro decoro institucional, aunque al Grupo Popular no le sorprende, porque todos los españoles saben el respeto que tienen los sanchistas a las instituciones.

Código Seguro De Verificación	X9QNNr6ygyYiMYkjpLTQmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	05/02/2026 09:21:20
Observaciones		Página	6/25
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Expone que al grupo de gobierno le molesta que la oposición exista, que fiscalice, que controle el desgobierno, y que por eso esconden la información, por eso acaban una y otra vez en el Comisionado de Transparencia, por eso se les insulta cuando denuncian que la ciudad está sucia o cuando acuden a la Fiscalía Anticorrupción y por eso les dan solo unas horas o unas medias horas para estudiar expedientes millonarios. Pregunta al señor Hernández Spínola si no le causa vergüenza la sesión plenaria actual, así como que dónde está el presupuesto 2026, si existe o volverá a buscar culpables, como «M. Rajoy», el Gobierno de Canarias o, incluso, la nueva interventora, o bien dirá que no pasa nada.

Afirma que al señor Hernández Spínola no le importan los proveedores y que el pleno se ha convocado porque la ejecución es bochornosa; que en el tercer trimestre de este año la ejecución del presupuesto de gastos era del 34,65 %, lo cual refleja una parálisis. Asegura que, si realmente quisiera pagar en tiempo y forma, tendría los contratos en vigor, pero no los tiene, y pregunta que cuánto se sigue debiendo realmente. Aduce que en 2026 seguirán con los contratos fundamentales para la ciudad vencidos, como el de Parques y Jardines, que lleva ya dos años vencido; el de Limpieza, vencido desde hace ocho años, por lo que se ha tenido que decretar una emergencia sanitaria; el de mantenimiento de playas, que lleva seis años en nulidad, con El Confital cerrado desde hace nueve años; Vías y Obras, 6 años, y refiere que el día anterior venció la última prórroga del último contrato de recogida de residuos que dejó en vigor el Partido Popular, pues la ciudad sigue viviendo todavía de los contratos que dejó hace diez años en vigor el Partido Popular. Lo acusa de no preocuparle, tampoco, los intereses de demora, concepto por el que el Ayuntamiento ha tenido que pagar 67 millones en los últimos años, así como 76 millones en sentencias solamente de Urbanismo.

Concluye afirmando que el Gobierno municipal prometió rectificar el desastre heredado, pero solo ha sido un espejismo, a pesar de lo cual votarán a favor.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA procede, al igual que quienes lo han precedido en el uso de la palabra, a felicitar a la interventora y anuncia que en el mes de enero van a convocar de forma definitiva la plaza de Intervención General.

Responde al portavoz del Grupo Mixto que el contrato está en nulidad, que está muy trabajado, que está prácticamente terminado, que está ya en Contratación y que en el mes de enero será tramitado con celeridad para que se adjudique el próximo año con seguridad, igual que el resto de los contratos grandes que están todavía en nulidad, que son los dos de Limpieza y el de mantenimiento de Vías y Obras, asegurando que esos cuatro grandes contratos serán adjudicados a lo largo del año 2026.

Al Grupo Vox le comenta que, efectivamente, el expediente es extraordinario, urgente y necesario para pagar, que es la voluntad real del Gobierno municipal; que la sesión plenaria se está celebrando para saldar una deuda con cargo al ejercicio del año 2025, para pagar todo lo máximo que se pueda, y que por eso en los últimos tres plenos del mes de diciembre se han

Código Seguro De Verificación	X9QNNr6ygxYiMYkjpLTQmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	05/02/2026 09:21:20
Observaciones		Página	7/25
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





traído expedientes de reconocimiento de crédito. Recuerda que se ha pasado de una deuda, desde el día que llegó el grupo de gobierno, de 110 millones de euros a 44 hasta hace poco, y anuncia que, cuando acabe el ejercicio, traerá las cuentas exactas, por lo que considera que se está haciendo un gran trabajo, cosa que, si bien ellos no reconocen, sí se reconoce en la calle.

En alusión a lo comentado por la portavoz del Grupo Municipal Popular, contesta que no considera ni que sea un disparate ni una falta de respeto a los funcionarios ni a nadie el trabajar hasta el último día, hasta el último segundo, para pagar deudas que tiene el Ayuntamiento, sino que, al contrario, cree que eso dignifica al grupo de gobierno, porque hasta el día 30 está celebrando un pleno, el último día hasta el último instante, para pagar deudas, con lo cual se está cumpliendo el objetivo del Gobierno: que en el año 2026 la deuda baje muchísimo y que tenga una deuda razonable, cosa que no existía en el Ayuntamiento. Insiste en que, por tanto, no es un disparate ni una falta de respeto.

En relación con los contratos en nulidad, reitera lo ya expuesto, y en cuanto a la ejecución presupuestaria, aclara que considera preferible hablar de ella cuando acaba el año. Indica, a este respecto, que en enero tendrán un debate sobre ese asunto, y en ese momento las cifras serán las reales, no las del tercer trimestre, porque estar hablando ahora de una ejecución del tercer trimestre le parece una pérdida de tiempo, ya que lo real es ejecución a 31 de diciembre.

En cuanto a que se ha pagado mucho dinero en intereses de demora y sentencias, precisa que se han pagado 14,7 millones de euros por una expropiación en Las Coloradas, que viene de los años 80, y pregunta si unos 10 millones de intereses les parece, más o menos, un cálculo, muy por encima, de lo que ha supuesto en Recursos Humanos el pago del factor incompatibilidad, indicando que, por tanto, ya hay 24 o 25 millones imputables directamente al Grupo Popular.

Posteriormente, la señora PRESIDENTA dispone un segundo turno de intervenciones interesadas:

El señor RODRÍGUEZ ALMEIDA aclara que lo que Vox denuncia es que el señor Hernández Spínola está normalizando lo que debe tener un carácter excepcional, que se ha generalizado lo extraordinario. Con respecto a que cuando llegó el tripartito se encontró con 110 millones de euros pendientes de pagar de facturas y en la actualidad se trata de un importe bastante menor, unos 40 millones, replica que esos 110 millones de euros son responsabilidad de la misma coalición de gobierno que se sienta en el presente pleno como miembros del Gobierno, PSOE, Nueva Canarias y Podemos, y, sin embargo, el señor Hernández Spínola no ha realizado ninguna autocrítica, sino que incluso espera que le den las gracias por haber generado este problema, esta catástrofe de gestión municipal. Subraya que lo relatado por el señor Hernández Spínola viene a poner de manifiesto lo mal que lo han hecho en el Gobierno y lo mal que lo siguen haciendo, así como lo que están sufriendo los ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria.

La señora DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ pregunta dónde está el macrocontrato de Limpieza y acusa al señor Hernández Spínola de mentir y de ser incapaz, por haberse remitido a los años 80 para excusar la gestión de quienes llevan gobernado diez años en la ciudad. Pregunta quién ha generado las deudas, precisando que no se refiere a las heredadas de Augusto Hidalgo, sino a las actuales. Expone que cuando se esté aprobando el REC, que se aprueba hasta mayo, la

Código Seguro De Verificación	X9QNNr6ygyYiMYkjpLTQmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	05/02/2026 09:21:20
Observaciones		Página	8/25
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





deuda de mayo a diciembre la estará generando el grupo de gobierno, y que lo que está demostrando el señor Hernández Spínola a los ciudadanos es su falta de responsabilidad, de autocrítica y de capacidad para gobernar la ciudad. Finalmente, pregunta la causa por la que no se ha licitado ninguno de los contratos que son fundamentales para la ciudad, de lo cual no ha dicho nada el señor Hernández Spínola, como tampoco del presupuesto del año 2026.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA aclara al señor portavoz del Grupo Vox que el grupo de gobierno no está normalizando los REC, sino que hay un procedimiento administrativo para pagar deudas, que en el ámbito de las Administraciones locales se denomina «reconocimiento extrajudicial de créditos». Explica que, por tanto, si se tiene una deuda de 110 millones y se quiere reducir y pagar a los proveedores y acreedores del Ayuntamiento, lo que se tiene que hacer es tramitar reconocimientos extrajudiciales de crédito, por lo que no es que él los normalice, sino que él no puede pagar a través de otro instrumento que no sea el REC, motivo por el cual seguirán trayendo más REC a Pleno en el año 2026, puesto que no cuenta con otra vía.

A la señora portavoz del Grupo Municipal Popular le aclara que él, cuando habla, lo hace basándose en datos y que es cierto que a veces realiza promesas que intenta cumplir, pero que no dice mentiras. En cuanto a la crítica por haberse remontado a los años 80, explica que ha hablado de ello porque ese REC se está pagando en el presente año. Y en relación con quién genera la deuda y lo comentado acerca de los contratos de 2025 y los meses que están por venir, le pregunta si pretende que no se le pague a una empresa que presta servicios, argumentando que si ese contrato, en vez de estar en nulidad, estuviese en vigor, se tendría que pagar exactamente igual, puesto que se está prestando un servicio.

La señora PRESIDENTA, tras expresar su agradecimiento a todos, comenta que la formalidad está cumplida en cuanto a la urgencia y que así consta en el decreto en virtud del cual se realiza el pleno de la presente convocatoria, a los efectos formales y de contestación oportuna debida a la cuestión formulada por el portavoz de Vox. Expresa que le sorprende que él, siendo presente, se considere ya pasado, porque, siendo presente, su objetivo es ser pasado, y que, por tanto, no cree que le corresponda al grupo de gobierno juzgar, sino que serán otros los que lo hagan. Añade que es verdad que hay quienes han pasado cortamente por el Consejo de Ministros y lo dicen, pero que hay otros que nunca van a pasar, y que ser miembro del Consejo de Ministros puede ser un honor o no, pero en todo caso le llama la atención.

No produciéndose ninguna otra intervención, la Presidencia somete el asunto a votación, resultando aprobado por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación el acuerdo en los términos propuestos.

CUÓRUM DE VOTACIÓN: aprobado por mayoría absoluta

Número de votantes: 28 [12 (G. P. M. Socialista); 8 (G. P. M. Popular); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa); 3 (G. P. M. Vox); 1 (no adscrita)]

Código Seguro De Verificación	X9QNNr6ygyYiMYkjpLTQmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	05/02/2026 09:21:20
Observaciones		Página	9/25
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Presentes: 28 [12 (G. P. M. Socialista); 8 (G. P. M. Popular); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa); 3 (G. P. M. Vox); 1 (no adscrita)]
Votos a favor: 25 [12 (G. P. M. Socialista); 8 (G. P. M. Popular); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa); 1 (no adscrita)]
Votos en contra: ninguno
Abstenciones: 3 (G. P. M. Vox)

3. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2025/16

La señora PRESIDENTA cede la palabra al señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS (Hernández Spínola) para la exposición del asunto, conforme a los siguientes términos:

«I. ANTECEDENTES

I. El escrito de la coordinadora general de Hacienda, Contratación y Patrimonio, de fecha 30/01/2025, que ordena el inicio de los trámites necesarios para adoptar los acuerdos de reconocimiento extrajudicial de créditos en el presupuesto de 2025, conforme al procedimiento y a los requisitos previstos en las bases de ejecución del vigente Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

II. Las solicitudes de tramitación de reconocimiento extrajudicial de créditos correspondientes a obligaciones que se encuentran pendientes de imputación presupuestaria y a las que no les son de aplicación las excepciones recogidas en la Base 47 de ejecución del presupuesto municipal, que se incluyen en el presente expediente.

III. Considerando, en relación con este expediente, principalmente:

- Los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la Ciudad por los que se toma conocimiento de la omisión de la fiscalización previa o, en su caso, se declara la nulidad de las contrataciones afectadas, disponiendo la liquidación de las prestaciones efectivamente recibidas y la tramitación del correspondiente expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito por el valor de las mismas.

- Las memorias justificativas emitidas por los responsables de los centros gestores de los gastos objeto del presente reconocimiento extrajudicial de créditos, en cumplimiento de lo previsto en la base de ejecución número 49 del vigente presupuesto municipal.

- Los documentos contables de retención de crédito correspondientes al presente ejercicio, en relación con la imputación presupuestaria de los gastos.

- La diligencia del Gerente del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza, en la que se aclara expresamente que, aunque en la documentación del expediente figura el nombre comercial “UTE Contenedores Las Palmas” con NIF U76221704, la denominación oficial registrada en el programa contable SicalWin del Ayuntamiento es “Fomento de Construcciones y Contratas S.A. y Contenur S.L. UTE Ley 18/1982”.

- Las excepciones del plazo previsto en la instrucción del Concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos sobre el cierre del ejercicio presupuestario 2025.

Código Seguro De Verificación	X9QNNr6ygxYiMYkjpLTQmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	05/02/2026 09:21:20
Observaciones		Página	10/25
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





IV. La conformidad expresa de la coordinadora general de Hacienda, Contratación y Patrimonio respecto a la tramitación de expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito de cada uno de los gastos individuales que lo conforma.

V. El documento denominado “Anexo a Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 2025/16”, en el que se detalla la información más relevante relativa a los gastos incluidos en el presente expediente.

VI. Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria de fecha 30 de diciembre de 2025.

VII. Informe de fiscalización conforme de la Intervención General de fecha 30 de diciembre de 2025.

II. DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES

I. Artículos 163 y 176 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 26 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y base de ejecución número 47 del vigente presupuesto municipal, sobre imputación temporal de los gastos.

II. Artículo 60.2 del citado Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

III. Base 49ª de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

IV. Artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

V. Artículo 126 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I. De conformidad con lo previsto en los artículos 163 y 176 del TRLRHL, en el artículo 26 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en la base de ejecución número 47, con cargo a los créditos del estado de gastos solo podrán contraerse obligaciones derivadas de gastos realizados en el ejercicio, con las excepciones previstas en dichos artículos y base.

II. El artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril atribuye al Pleno la competencia para el reconocimiento extrajudicial de créditos, disposición igualmente recogida en la base de ejecución número 49.

III. De conformidad con la base de ejecución 49 del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, “en otros supuestos diferentes a los especificados en la base 47, para la imputación al Presupuesto de un gasto realizado en ejercicios anteriores se requerirá la tramitación de expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito”.

Código Seguro De Verificación	X9QNNr6ygyYiMYkjpLTQmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	05/02/2026 09:21:20
Observaciones		Página	11/25
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





IV. En los términos del artículo 41.c) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, es competencia de los Concejales de Gobierno “elevar al Pleno las propuestas que les correspondan en el ámbito de las competencias de su Área”.

V. De conformidad con el artículo 126 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, "En supuestos de urgencia, el Pleno o la Comisión de Gobierno podrá adoptar acuerdos sobre asuntos no dictaminados por la correspondiente Comisión informativa.

No obstante, en estos casos, del acuerdo adoptado deberá darse cuenta a la Comisión informativa en la primera sesión que ésta celebre."

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos, el Pleno acuerda:

ÚNICO.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos **2025/16** por un importe total de **5.510.172,73 €**, cuyo resumen por centro gestor y capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CENTROS GESTORES		
CENTRO GESTOR	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
06114	LIMPIEZA	2.502.767,97
07047	BIENESTAR SOCIAL	3.007.404,76
TOTAL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO		5.510.172,73

RESUMEN POR CAPÍTULO		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.510.172,73
TOTAL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO		5.510.172,73

...».

A continuación, **la señora PRESIDENTA** dispone el siguiente turno de intervenciones interesadas:

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. Mixto-CCa) pregunta por qué ahora se detecta que desde enero de 2022 hasta junio de 2023, que el señor Hernández Spínola todavía no había

Código Seguro De Verificación	X9QNNr6ygxYiMYkjpLTQmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	05/02/2026 09:21:20
Observaciones		Página	12/25
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





entrado al cargo, hay facturas sin pagar y es ahora, en diciembre de 2025, cuando se van a pagar y no antes.

El señor RODRÍGUEZ ALMEIDA (portavoz del G. P. M. Vox) alude al comentario realizado por la señora Darías al cierre del punto anterior sobre que hay personas que hablan de pasado y de presente, y afirma que él no recuerda esa dinámica dialéctica en su intervención, por lo que cree que ha querido colocar un mensaje de cualquier manera y lo ha forzado, si bien le han venido a la cabeza las declaraciones del señor Santos Cerdán cuando compareció en el Senado y le preguntaron si venía solo, a lo que respondió que más valía solo que mal acompañado. Por lo tanto, confirma —especialmente a la señora Darías, que ha estado en el Consejo de Ministros de Pedro Sánchez— que hay consejos de ministros en los que es mejor no estar, y le recomienda que, si se siente orgullosa de ello, se lo haga mirar, porque cree que ha tenido unos compañeros que, humanamente hablando, son lo peor de lo peor, y que han engañado a sus propios compañeros de partido durante décadas, especialmente en todo eso que el PSOE lleva tan a gala que tiene que ver con el feminismo, con la mujer, en donde se ha demostrado que son todo lo contrario.

Con respecto a lo dicho por el señor Hernández Spínola de que no hay otro procedimiento para pagar en ciertas circunstancias, comenta que lo que no es de recibo es que haya un goteo incesante de reconocimientos extrajudiciales de crédito. Señala que ya han pasado dos años y medio y que, por lo tanto, si el grupo de gobierno tiene una firme determinación de pagar las facturas pendientes, eso se entendería durante los cien primeros días o los seis primeros meses, a lo mejor el primer año, pero no el que sigan viniendo continuamente facturas de varios años. Precisa, a este respecto, que en la sesión se están tratando facturas relacionadas con el ejercicio 2025, pero que hasta hace poco, en el pleno ordinario del pasado 26 de diciembre, se trajeron de muchos años anteriores, lo que prueba que no se trata de un procedimiento extraordinario, sino que el grupo de gobierno lo está sistematizando y haciéndolo de una manera continua, con un goteo que se podría evitar si realmente tuviesen una firme determinación de pagar facturas o si tuviesen otro camino distinto del marcado por un alcalde socialista, Augusto Hidalgo, al que, lejos de reprochar su mala gestión, han seguido confiando responsabilidades públicas, ahora en el Cabildo de Gran Canaria.

A continuación, reitera al señor Hernández Spínola la pregunta de si esta manera de pagar puede ser una de las causas de la degradación de los servicios públicos que presta FCC, en concreto el grupo FCC, no solo en Parques y Jardines, la degradación del Servicio de Parques y Jardines que todos los vecinos sufren en la ciudad, sino también el de Limpieza, en este caso a través de una UTE para la reposición, el mantenimiento, el suministro y limpieza de los contenedores. Destaca que en el ámbito de Limpieza FCC es la principal empresa y, sin embargo, el señor Alemán Arencibia, cada vez que se lo reprochaban, negaba el deterioro del servicio de limpieza, hasta que se ha dado de bruces con esa declaración de riesgo para la salud pública que se ha vivido, lamentablemente, en la ciudad. Asimismo, considera que el que el servicio de ayuda a domicilio, que es algo tan sensible y para aquellos que más lo necesitan, se esté pagando en

Código Seguro De Verificación	X9QNNr6ygxYiMYkjpLTQmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	05/02/2026 09:21:20
Observaciones		Página	13/25
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





esos términos merece una reflexión por parte del equipo de gobierno del PSOE, Nueva Canarias y Podemos.

La señora DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ (portavoz del G. P. M. Popular) comenta a la señora presidenta que no le va a permitir tergiversar y volver al monotema de las ausencias, cuando la señora Darías sabe perfectamente que convoca los plenos —no este extraordinario, sino los que son solicitados desde el Partido Popular para fiscalizarla en temas tan importantes como el caso Valka o como el desastre en la limpieza— sabiendo que ella tiene que estar en el Congreso el Diputados porque así lo han decidido los españoles.

Por otra parte, manifiesta que el presente año 2025 ha sido un año *horribilis* para la señora Darías y para su partido, ya que el colapso del sanchismo es tan claro, ya no solo por la debilidad parlamentaria, por la incapacidad de gobernar, de presupuestos, sino por estar rodeados por la corrupción, por las denuncias de acoso sexual internas, que todos los españoles saben que este ha sido el peor año de la historia de la democracia reciente para el país. Resalta que la señora Darías ha sido la exministra que Pedro Sánchez puso en la ciudad para salvarla de la destrucción que había ocasionado su antecesor y que, sin embargo, ha terminado de colapsarla, una exministra de Sanidad decretando la emergencia sanitaria por salud pública, por la suciedad y las plagas que ella misma negó que existiesen hasta el día antes, cuestión de la que la señora alcaldesa no ha dado ninguna explicación. Sentencia que el 2025 es un año en el que se confirma algo evidente para cualquiera que viva en la ciudad: que tras diez años de gobierno del PSOE, Las Palmas de Gran Canaria ya no aguanta más. Asevera que el pleno no se ha convocado porque le importen los proveedores, que se trata de puro maquillaje, ya que la señora Darías intenta maquillar su fracaso, porque ha fracasado y los socios que la acompañan se están hundiendo con ella.

Continúa utilizando la metáfora del maquillaje para expresar que la señora alcaldesa declaró una emergencia sanitaria por salud pública no para limpiar la ciudad, sino para limpiar su imagen; que aplica un «tarifazo» del agua con la cobardía política de aplazar la subida real a cuando ya no gobierne; que simula bajar el IBI para «clavar» una tasa de basura en una ciudad donde la basura no se recoge; que se gasta miles de euros en videoreportajes ridículos vendiendo como noticia que se limpia un tramo de una calle, cuando eso debería ser lo normal. Alude, asimismo, a «su capricho personal» del Paseo del Guiniguada, que ha generado un rechazo, una confrontación y una polémica, y del que ya no ha vuelto a hablar. Le reprocha, igualmente, el haberse fotografiado con 45 policías como si fuese un logro, cuando esta ciudad necesita 850 y esos 45 han tardado cuatro años en poder ponerse a trabajar en las calles. Le comenta, además, que no se saca fotos con los bomberos porque los parques están cerrándose y recientemente había cuatro bomberos para toda la ciudad; tampoco con los trabajadores municipales de Limpieza, aunque con los nuevos sí, los de emergencia, pero con los otros no porque ha culminado de privatizar el Servicio; ni con la MetroGuagua, a pesar de los atascos que se están sufriendo en la ciudad. Por último, destaca su silencio absoluto en torno a la concejala que ha tenido que dimitir, en torno al caso Valka e, incluso, sobre las mil viviendas que prometió, aunque ahora sí habla de ellas, porque parece que se van a pagar con los ISF.

Finaliza afirmando que hubiese estado muy bien convocar un pleno para hacer un balance de su política, un balance de su gestión o, por lo menos, ofrecer una explicación a los ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria de qué va a hacer el próximo año, pero que está claro que no le queda otra que maquillar un poquito más la pésima gestión.

Código Seguro De Verificación	X9QNNr6ygxYiMYkjpLTQmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	05/02/2026 09:21:20
Observaciones		Página	14/25
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El señor **HERNÁNDEZ SPÍNOLA** contesta al señor Suárez que lo que pasó con el contrato de Servisar fue que se licitó el contrato y quedó desierto, porque al parecer había un desfase en el estudio económico, y que esto lo dice como hipótesis en la medida en que ninguna empresa se presentó, porque entendieron las empresas del sector que la oferta no era competitiva, y eso retrasó y dio lugar a una segunda tramitación, licitación y adjudicación del contrato.

Pregunta al señor portavoz del Grupo Vox si no se ha dado cuenta de que en el presente mandato se ha producido una reforma muy sustancial del procedimiento para el pago de facturas derivadas de contratos en nulidad. Expone que el grupo de gobierno planteó y el Consejo Consultivo adoptó un criterio novedoso en este mandato, que consistía en que al Consejo Consultivo podían ir 20, 50 o 100 facturas, una por cada mes, de contratos en nulidad, y ese criterio, en el actual mandato, se ha cambiado, de forma que el Consejo Consultivo dijo que haría un dictamen sobre la nulidad de ese contrato y, a partir de ese dictamen, las facturas sucesivas no tendrían que volver al Consejo Consultivo, lo que considera un paso de gigante en la resolución de esos expedientes. Destaca que ese avance no se consigue de la noche a la mañana, que ese tránsito ha llevado muchos meses, y afirma que hoy en día es práctica habitual. Explica que por eso se traen tantas veces tantos REC, porque están ahora tramitando las facturas últimas, como, por ejemplo, en la sesión actual las facturas del año 2025, porque las anteriores ya están pagadas, y no tendrán que ir al Consejo Consultivo, lo que dinamiza bastante el trámite para terminar pagando.

Por otra parte, opina que no existe una degradación en la prestación del servicio de Parques y Jardines y de Limpieza, del que es adjudicataria FCC en la limpieza y en forma de UTE, con Contenur, en Parques y Jardines. Cree que la empresa FCC ha tenido con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria mucha paciencia, en el sentido de que ha soportado deudas que superan más de 30 millones de euros, y en todo el país no sabe cuántas empresas resisten una situación de impago tan grande como el que ha soportado dicha empresa, que ha seguido prestando los servicios con normalidad, como los está prestando ahora con la contratación de emergencia, con la que considera evidente la mejora en la prestación de la higiene urbana de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Indica que, debido a que la intervención de la portavoz del Grupo Municipal Popular ha sido una intervención más política dirigida a la alcaldesa, será ella la que responda, y que él solamente le comentará, primero, que su antecesor, exalcalde del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en el mandato 2011-2015, el señor alcalde entonces del Grupo Popular, cambió los plenos ordinarios y los puso los miércoles, con lo cual don Pedro Quevedo y don Sebastián Franquis no podían acudir a los mismos, cosa que nunca ha hecho el actual grupo de gobierno, ya que los plenos ordinarios se han dejado los viernes últimos de cada mes. En segundo lugar, matiza que, cuando acabe el mandato, el grupo de gobierno municipal habrá incorporado a la Policía Municipal de Las Palmas de Gran Canaria 102 policías, lo que considera que no son pocos, detallando que 45 están ya y 57 se encuentran actualmente celebrando las pruebas a través del Gobierno de Canarias porque se firmó un convenio con ellos.

Código Seguro De Verificación	X9QNNr6ygxYiMYkjpLTQmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	05/02/2026 09:21:20
Observaciones		Página	15/25
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Posteriormente, **la señora PRESIDENTA** dispone un segundo turno de intervenciones interesadas:

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ aclara que la pregunta que él realizó era referente a Limpieza, no a la parte de Bienestar Social; concretamente se refería a cómo es que, habiendo llegado el grupo de gobierno en junio del 2023, y puesto que las facturas traídas a la sesión datan de enero del 2022, es ahora, en diciembre del 2025, cuando se han dado cuenta de que esas facturas están impagadas.

El señor RODRÍGUEZ ALMEIDA destaca que han pasado dos años y medio y siguen apareciendo facturas en los cajones e incluyéndose en expedientes de reconocimiento extrajudiciales de crédito, por lo que tienen que explicar por qué no se han incluido en expedientes anteriores y se sigue pagando de una manera tan fraccionada, tan a goteo. Entendería que, en aquellos contratos que están en nulidad, de los servicios que se van prestando durante el último mes, por ejemplo, se pagasen mes a mes, en cada pleno ordinario, las facturas devengadas en el mes anterior, pero pone de relieve que eso no es lo que sucede y que la explicación solicitada no se ha querido dar, o bien que la dada no les parece suficiente.

En relación con lo expuesto por el señor Hernández Spínola de que no considera que haya habido degradación de los servicios municipales, comenta que no sabe si es que se le ha escapado o si no lo ha pensado antes de decirlo, puesto que esto ya es una realidad que se viene denunciando prácticamente desde todos los grupos de la oposición y por la que Vox solicitó la dimisión del concejal de Limpieza, entendiendo que la degradación del servicio no se solucionaba, que se estaba ante una manifiesta incompetencia en la gestión por parte del concejal, y a falta de su dimisión exigían a la alcaldesa el cese del concejal de Limpieza, ya que pasaba el tiempo y, lejos de mejorar, la situación se iba degradando, pero el grupo de gobierno lo negaba. Señala que la realidad es que se han topado con un informe del Ayuntamiento en donde se expone el riesgo para la salud pública por falta de limpieza en la ciudad, por lo que pide al señor Hernández Spínola que no niegue que ha habido degradación en los servicios.

La señora DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ expone que la sesión plenaria que se celebra es un maquillaje en toda regla, porque si el señor Hernández Spínola hubiese querido solucionar alguno de los problemas que tiene la ciudad, lo que hubiese hecho es haber traído, al menos, una de las licitaciones de todos esos contratos que le enumeró antes, reiterando que lleva ocho años vencido el de Limpieza, seis años el de mantenimiento de playas, seis años el de Vías y Obras y dos años el de Parques y Jardines. Le recuerda que él se comprometió, en el Plan de Contratación 2025, a acometerlos y no hay ninguno. Le reprocha querer hacer ver que es aquí el médico que viene a salvar al paciente que está en la UCI y le pregunta que quién ha puesto a ese médico en la UCI, respondiendo que, desde luego, el Partido Popular no, ni los años 80, y que si se quiere retrotraer a la época de Franco, pues seguramente, ya que es lo habitual en el grupo de gobierno, revivir a los muertos.

Hace hincapié en que lo único que pide, no ya por ella ni por su partido, sino por los ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria, es que se tenga en cuenta que, para que las cosas se empiecen a solucionar, hay que reconocerlas. Destaca que, sin embargo, el grupo de gobierno nunca ha realizado ningún tipo de autocrítica y por eso no se avanza, por lo que acabarán el año 2025 exactamente igual. Considera que, por tales motivos, todos los ciudadanos saben que ha llegado el momento de que este grupo de gobierno se empiece a retirar, aunque aún lo tendrán

Código Seguro De Verificación	X9QNNr6ygxYiMYkjpLTQmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	05/02/2026 09:21:20
Observaciones		Página	16/25
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





que aguantar un año y medio más, pero insiste en que los ciudadanos tienen cada vez más claro que este Gobierno, que es incapaz de ver lo que todos ven, no lo va a poder solucionar.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA explica al señor portavoz del Grupo Mixto que el retraso se debe, por una parte, a la propia tramitación de los REC, ya que para iniciarlos hace falta un informe sobre la omisión de fiscalización de la Intervención, lo cual en muchos expedientes ha tardado muchísimo, y ese es el primer punto para luego continuar, y también que ha habido que corregir las certificaciones, todo ello unido a la falta de personal en el Servicio de Limpieza.

En cuanto a lo planteado por el señor portavoz del Grupo Vox, comenta que mantienen criterios discrepantes sobre la prestación de los servicios en la ciudad. Y a la portavoz del Grupo Popular le sugiere que le pregunte a FCC, a Contenur, a Eulen y a todas las empresas que están cobrando si lo que se está realizando en la sesión plenaria es un maquillaje.

Para terminar, pone de manifiesto que, como esta es su última intervención en el presente año, quiere hablar de las promesas cumplidas, que suman 150 hitos en el Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos, entre los que destaca el cumplimiento de la regla de gasto, la aprobación y alta ejecución del Plan Estratégico de Subvenciones, la aprobación del Plan Anual de Contratación —con 106 contratos adjudicados, formalizados y licitados en 2025—, la contratación de emergencia de limpieza —con una mejora notable de la higiene urbana—, la sólida salud económica y financiera del Ayuntamiento —con el cumplimiento de todos los indicadores de saneamiento económico-financiero, remanente de tesorería, ahorro neto, endeudamiento a largo plazo, y de los condicionantes de libre disposición, esfuerzo fiscal y gestión recaudatoria—, la aprobación de las ofertas de empleo público del año 2025 del Ayuntamiento y del Servicio Municipal de Limpieza, la aprobación, por primera vez, de la provisión de puestos de funcionarios, la aprobación del complemento de productividad, que cobrarán próximamente en enero los empleados públicos, la ejecución en torno a un 15 % del Plan Estratégico del Ciclo Integral del Agua en el primer año —un plan de diez años— y 21 obras de saneamiento en la ciudad. Finaliza diciendo que puede prometer, y promete, que antes del pleno ordinario del mes de enero se traerá al Pleno el debate del presupuesto para su aprobación inicial.

La señora PRESIDENTA aclara al señor Rodríguez Almeida que ella se siente muy orgullosa de todas la responsabilidades que ha desempeñado, especialmente de ser ministra del Gobierno de España, y también de los compañeros y compañeras que ha tenido, de su mismo partido y de otros partidos con los que ha compartido, de los que también ha aprendido mucho, porque en esta vida todo se aprende. Le comenta, asimismo, que a lo mejor a su líder, Santi, le gustaría decir por qué Espinosa de los Monteros, con el que tiene una grata relación, ya que era el portavoz de Sanidad cuando era ministra, el señor Ortega Smith, la señora Cristina Seguí o la señora Olona ya no están, porque también sería importante decirlo, u otros casos que les tocan más cerca. Supone, igualmente, que no serán motivo de orgullo para el portavoz del Grupo Vox algunas recaudaciones con muy buenos objetivos pero que han tenido unas finalidades espurias,

Código Seguro De Verificación	X9QNNr6ygxYiMYkjpLTQmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	05/02/2026 09:21:20
Observaciones		Página	17/25
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





de las que entiende que él no es partícipe, pues le consta que, igual que la avergonzarían a ella, le avergüenzan a él también, porque confía en su honorabilidad y su buen hacer de las cosas.

A continuación se dirige a la señora Delgado-Taramona para comentarle que le sorprende que no conozca cuál es el sistema de intervenciones, que primero van los turnos, contesta el concejal del área y, en su caso, si estima contestarle, interviene ella también, por lo que le pregunta cómo quiere que le conteste antes de tiempo. Señala que ya saben que ella es la concejala ausente no presente con carácter permanente y que ahora le añade el calificativo de cada vez con menos conocimiento, porque ya no conoce ni cuáles son las maneras de intervenir, cosa que le sorprende.

Seguidamente, expone que en las facultades que le otorga el reglamento y la legislación vigente, ella convoca los plenos en los plazos que establece la legislación vigente, días hábiles todos ellos, y que si otros u otras no están, no será ella quien lo tenga que justificar, puesto que ella está convocando en tiempo y forma y conforme al plazo reglamentario existente. Por tanto, entiende que quien no está tendrá que justificar aquí sus no votos, su ausencia, o lo que vota en Madrid.

Con respecto a lo dicho por la señora Delgado-Taramona sobre las inversiones financieramente sostenibles, le replica que, cuando vayan a ver la aplicación de las mismas, le van a recordar cada una de las acciones que ella ha votado o no para la ciudad, ya que eso es lo que ella está haciendo en Madrid, votando no a inversiones para la ciudad. Por otra parte, declara que no será ella quien hable de sus logros como ministra, bien de Política Territorial y Función Pública, bien de Sanidad, matizando que ella hace un reconocimiento colectivo, como ministra de Sanidad, a todas las comunidades autónomas, a todos los ayuntamientos del país, a todos los profesionales sanitarios, a toda la ciudadanía, a todas las sociedades científicas, por el buen hacer y conseguir erradicar entre todos el virus. Resalta que de esto último se siente orgullosa —lo que no le quitará la señora Delgado-Taramona ni nadie—, del comportamiento colectivo de todo un país y de haber conseguido, entre todos, vacunar a todo un país.

Afirma que la señora portavoz del Grupo Municipal Popular habla de cosas bastante ridículas y destaca que la finalidad del Gobierno es seguir avanzando, seguir dejando que la ciudad avance y cumplir, para lo que asegura que hasta el último día estarán trabajando. Finalmente, cierra su intervención agradeciendo la presencia de todos en el Pleno.

No produciéndose ninguna otra intervención, la Presidencia somete el asunto a votación, resultando aprobado por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación el acuerdo en los términos propuestos.

CUÓRUM DE VOTACIÓN: aprobado por mayoría absoluta

Número de votantes: 27 [12 (G. P. M. Socialista); 8 (G. P. M. Popular); 3 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa); 3 (G. P. M. Vox); 1 (no adscrita)]

Presentes: 27 [12 (G. P. M. Socialista); 8 (G. P. M. Popular); 3 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa); 3 (G. P. M. Vox); 1 (no adscrita)]

Votos a favor: 24 [12 (G. P. M. Socialista); 8 (G. P. M. Popular); 3 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa); 1 (no adscrita)]

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: 3 (G. P. M. Vox)

Código Seguro De Verificación	X9QNNr6ygyYiMYkjpLTQmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	05/02/2026 09:21:20
Observaciones		Página	18/25
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





INCIDENCIA: A las 13:30 se ausenta definitivamente el señor Quevedo Iturbe (G. Mixto-NC-FAC)

PARTE DECLARATIVA

4. ACUERDO DECLARATIVO DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES SOCIALISTA, POPULAR, MIXTO (NC-FAC/USP/CCA) Y LA SRA. SÁNCHEZ MÉNDEZ (CONCEJALA NO ADSCRITA) DE PROPUESTA DE CANDIDATURAS A LOS PREMIOS CANARIAS 2026

La señora PRESIDENTA cede la palabra al señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA (Íñiguez Ollero) para la exposición del asunto, conforme a los siguientes términos:

«Los Premios Canarias constituyen la máxima distinción que otorga nuestra Comunidad Autónoma para reconocer la obra y el esfuerzo de personas o entidades en una continuada y relevante labor con trascendencia para el Archipiélago. En virtud del anuncio de 7 de noviembre de 2025, se han fijado para la edición de 2026 las modalidades de Acciones Altruistas y Solidarias, Comunicación e Internacional.

Esta Corporación, en su deber de representar y promocionar los valores de excelencia que emanan de nuestra capital, somete a la aprobación del Pleno Extraordinario la elevación de las siguientes candidaturas:

I. MODALIDAD: ACCIONES ALTRUISTAS Y SOLIDARIAS

Candidata: FUNDACIÓN CANARIA FARRAH PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE

La Fundación Farrah encarna el espíritu de entrega sin ánimo de lucro y la dedicación constante a la mejora de la convivencia humana exigidos por la ley. Su trayectoria de más de quince años es un testimonio de compromiso ético y transformación social.

- **Excelencia y Transparencia:** Ha sido distinguida con el "Premio de Excelencia a la Transparencia Digital en Canarias" por el Comisionado de Transparencia del Parlamento de Canarias.
- **Impacto Social en los Barrios:** A través del programa "A Pie de Barrio", desarrolla una intervención psicosocial y dinamización vecinal en los barrios históricamente vulnerables de nuestra ciudad.

Código Seguro De Verificación	X9QNNr6ygxYiMYkjpLTQmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	05/02/2026 09:21:20
Observaciones		Página	19/25
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- **Defensa de la Infancia:** Atiende anualmente a más de 5.000 niños y niñas en situación de extrema vulnerabilidad en África Occidental, combatiendo activamente la explotación infantil.
- **Reducción de Brechas:** Lidera proyectos pioneros como "TECEM3" para el empoderamiento digital de la mujer y "Codifica Futuros" para combatir la brecha educativa en la infancia.

II. MODALIDAD: COMUNICACIÓN

Candidato: D. NICOLÁS CASTELLANO FLORES

La labor de Nicolás Castellano a través de los medios audiovisuales e impresos ha sido determinante para profundizar en la realidad social y divulgar los valores de solidaridad de nuestra Comunidad. Su periodismo de rigor es una herramienta esencial para la defensa de los derechos humanos.

- **Trayectoria de Referencia:** Con más de dos décadas de carrera, principalmente en la Cadena SER, se ha consolidado como una de las voces más autorizadas del periodismo social en España.
- **Compromiso con la Realidad Canaria:** Ha documentado durante 20 años el fenómeno migratorio en nuestras fronteras, visibilizando con rigor profesional las barreras humanas y legales.
- **Reconocimiento Internacional:** Su labor como enviado especial en conflictos y catástrofes (Haití, Japón, Ucrania, Siria) le ha hecho acreedor de la Medalla de Oro de la Cruz Roja Española.
- **Producción Cultural:** Su capacidad de comunicación trasciende el micrófono a través de libros y proyectos premiados como el documental "M" o el montaje teatral "MORIA".

III. MODALIDAD: INTERNACIONAL

Candidata: FUNDACIÓN CANARIA AUDITORIO Y TEATRO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Esta institución es un pilar fundamental en la defensa de los valores de convivencia internacional y en la mejora del posicionamiento de Canarias en el mundo de las artes y la diplomacia cultural.

- **Gestión de Excelencia:** Lidera la operatividad del Auditorio Alfredo Kraus y el Teatro Pérez Galdós, infraestructuras que son símbolos internacionales de nuestra ciudad y de la excelencia técnica.
- **Motor de Dinamización:** Su modelo de gestión pública eficiente convierte la cultura en un motor de dinamización económica y social para todo el archipiélago.

Código Seguro De Verificación	X9QNNr6ygyYiMYkjpLTQmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	05/02/2026 09:21:20
Observaciones		Página	20/25
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- **Proyección Mundial:** Gestiona el Palacio de Congresos de Canarias, posicionando a nuestra capital como destino preferente para el turismo de negocios y las convenciones internacionales de alto nivel.
- **Gobernanza Institucional:** Representa la unión de esfuerzos entre el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y el Cabildo de Gran Canaria, garantizando una gestión profesional y equilibrada del patrimonio arquitectónico y cultural.

Por todo lo expuesto, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en cumplimiento del artículo 6.1 de la Ley de Premios Canarias, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la elevación de las candidaturas de la Fundación Canaria Farrah, D. Nicolás Castellano Flores y la Fundación Canaria Auditorio y Teatro a los Premios Canarias 2026.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la Secretaría General de la Presidencia del Gobierno de Canarias».

A continuación, **la señora PRESIDENTA** dispone el siguiente turno de intervenciones interesadas:

El señor RODRÍGUEZ ALMEIDA (portavoz del G. P. M. Vox) manifiesta que si se pretende un formato que es la declaración institucional, debe actuarse en consecuencia, pues una declaración institucional requiere una participación de todos los grupos en la propuesta que se pretende, de alguna manera, que se suscriba por todos o, al menos, por la mayoría de los grupos municipales y no ha sido así, ya que lo que se ha pretendido compartir con ellos ha sido un acuerdo ya hecho, de modo que el pasado viernes 26 se les comunicó que el grupo de gobierno proponía una serie de candidaturas y que el resto de los grupos también estaban de acuerdo o compartían esas candidaturas. En este sentido, desea dejar claro que el Grupo Político Municipal Vox no ha participado en ningún debate, en ninguna deliberación, y que no se les ha dado la oportunidad de hacer propuestas con carácter previo a ese acuerdo que parece que han suscrito todos los grupos menos Vox. Por tal motivo, se ve en la obligación de explicar, primero, que no se ha actuado en coherencia con el formato elegido; y, en segundo lugar, por qué van a votar en contra.

Comenta que Vox ofreció alternativas y explica que ellos comparten la propuesta de la categoría Internacional, pero no la categoría de Comunicación ni la de Acciones Altruistas o Solidarias, porque entienden que las propuestas que se han traído son de un gran sesgo ideológico y, en su legítima representación política, para la que han sido elegidos, no pueden compartir en absoluto esas dos candidaturas. Detalla que se refiere, por ejemplo, en el ámbito de la Comunicación, a Nicolás Castellano Flores, que en su propio perfil de LinkedIn dice que es periodista de la Cadena Ser —cuyo sesgo ideológico le parece evidente— y también especializado en contenido sobre migraciones, cooperación y desarrollo. Y en el ámbito de acciones solidarias, altruistas y solidarias, a la Fundación Farrah, que aunque se define como una

Código Seguro De Verificación	X9QNNr6ygxYiMYkjpLTQmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	05/02/2026 09:21:20
Observaciones		Página	21/25
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





organización no gubernamental, de no gubernamental no tiene prácticamente nada, en tanto que el 78 % de las últimas cuentas que ha publicado de sus ingresos vienen del Gobierno de Canarias y de otros Gobiernos o entidades locales de Canarias, siendo el destino mayoritario de esas subvenciones países extranjeros, como el proyecto de empoderamiento de las mujeres de zonas rurales de Senegal y Mauritania, cuando la realidad es que en Canarias, según el 15.º Informe del Estado de la Pobreza del año 2025, 695 402 personas, es decir, el 31,2 % de la población de Canarias, está en riesgo de pobreza y/o exclusión social, la conocida como tasa AROPE. Destaca que, en concreto, la pobreza infantil afecta al 40,2 % de los niños y adolescentes de Canarias y que continúa siendo Canarias la quinta comunidad autónoma con mayor tasa AROPE, solo por detrás de Andalucía, Castilla-La Mancha, Extremadura y Murcia. Por todo ello, Vox entiende que los Premios Canarias poco tienen que dar valor a una serie de iniciativas que excluyen a la población canaria, a la necesidad de los canarios, y promueven un negocio multimillonario, que es el de la inmigración ilegal, que, como pasa en la Unión Europea, con la política de fronteras abiertas del Partido Popular y el PSOE, que en Canarias comparten también Coalición Canaria y Nueva Canarias, desde Vox no pueden compartir, ni mucho menos proponer como candidatura para los Premios Canarias de 2026.

El señor ÍÑIGUEZ OLLERO lamenta no haber convencido al Grupo Municipal Vox. Sobre que la propuesta es ideológica, comenta la etimología de la palabra, resaltando que es una idea y es lógico apoyarla, porque son todas propuestas que representan bien a la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria; no al Gobierno, no a él en particular ni al grupo al que pertenece, sino a Las Palmas de Gran Canaria.

Expone que pretendía defender a Nicolás Castellano, pero considera que su trabajo lo defiende a él y lo define por sí mismo, con independencia del medio de comunicación en el que trabaje. Sí decide detenerse más en la Fundación Farrah e invita al señor Rodríguez Almeida, sin carga ideológica, a acompañarle a visitar el trabajo que realiza en los Riscos de la ciudad y lo importante que es para muchos vecinos y vecinas de Las Palmas de Gran Canaria, por lo que cree que es un reconocimiento más que merecido. Además, le pide un poquito de coherencia, ya que si la Fundación Farrah interviene en Senegal para que la población de Senegal o vecinos y vecinas de Senegal no tengan que venir a Europa a buscar un futuro mejor y trabajan en origen, si está en contra de la inmigración descontrolada, lo que hay que hacer es permitirles que ellos se desarrollen, apoyarlos y ayudarlos. Matiza que, sin embargo, cuando vienen aquí, cuando están aquí, son seres humanos. Recuerda que es Navidad y declara que, cuando los oye hablar y enarbolar ciertos principios, se pregunta dónde encuentran, en las Santas Escrituras, lo de estar en contra de no ayudar a la gente que viene a las costas canarias.

Admite la premura de las fechas y de cómo viene la propuesta, afirmando que se intentó construir una propuesta que fuese representativa de la ciudad Las Palmas de Gran Canaria, lo que considera que mayoritariamente se ha conseguido, y reitera su invitación a Vox para, cuando pasen las fechas navideñas, dar un paseo por los Riscos y conocer el buen trabajo que hace la Fundación Farrah en favor de los seres humanos, vecinos y vecinas, que viven en Las Palmas de Gran Canaria, sin preguntar de dónde vienen ni con qué nombre se dirigen a Dios.

El señor RODRÍGUEZ ALMEIDA recrimina al señor Íñiguez el no haber explicado nada acerca del formato elegido, puesto que a Vox se le ha excluido de cualquier deliberación. Concreta que las propuestas de Vox en el ámbito de la Comunicación eran el señor Eugenio Padorno, que sería a título póstumo, ya que falleció el 17 de diciembre, destacando que habla de personas que no

Código Seguro De Verificación	X9QNNr6ygxYiMYkjpLTQm==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	05/02/2026 09:21:20
Observaciones		Página	22/25
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





tienen nada que ver con las ideologías, sino con una gran labor de comunicación en el ámbito de Canarias, como puede ser también Sergio Miró. En el ámbito de Acciones Altruistas y Solidarias, Vox proponía a las Hermanas Oblatas del Santísimo Redentor por su programa Daniela, que tiene como finalidad el compromiso solidario con las mujeres en situación de prostitución y/o víctimas de trata con fines de explotación sexual, proporcionándoles atención integral; o a la Asociación Adepsi, organización sin ánimo de lucro declarada de utilidad pública, cuyo objetivo es la inclusión social y laboral de las personas con discapacidad y de sus familias, promoviendo mejoras en su calidad de vida. Comenta al señor Íñiguez que él le acompañaría a ver la labor que hacen estas instituciones, estos periodistas, para ver si le convence, subrayando que ninguno de los que ha mencionado tiene un sesgo ideológico o político para apoyar sus propuestas políticas, que cree que es lo que ellos están haciendo. Finalmente le argumenta, sobre la Fundación Farrah, que si analiza sus cuentas, verá lo poco que se dedica a los Riscos y lo muchísimo que se dedica al exterior, al extranjero.

El señor ÍÑIGUEZ OLLERO expone que Vox señala mucho al Partido Popular y Coalición Canaria porque se han puesto de acuerdo con el Gobierno para firmar una propuesta, pero él considera que eso es lo que esperan los ciudadanos en muchas ocasiones, que se pongan de acuerdo, de forma que se trata de algo que debe reivindicarse. Añade que él no va a poner a competir unos colectivos contra otros, que ha dicho que por la premura de la fecha el grupo de gobierno intentó sacarlo con la anuencia de todos, haciendo algo que representase a la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, por lo que no se trata de que unos periodistas sean mejores que otros o de que Eugenio Padorno no sea una persona que se merezca ese reconocimiento. Afirma quedarse con que la inmensa mayoría de los grupos han firmado este acuerdo, que cree que sí que es representativo de la ciudad, y expresa que a él le duele la pobreza, sin mirar el color de la piel del que la sufre.

La señora PRESIDENTA agradece el apoyo de los grupos y considera que las personas y entidades propuestas merecen serlo. Matiza que, sin duda alguna, otras propuestas también lo hubiesen merecido, que ella no desmerece a nadie, pero cree que debe atenderse al ámbito de los premios, que Comunicación Internacional es importante, o una persona que tenga en este caso Solidaridad Internacional, si bien muchas de las que se han mencionado han sido ya reconocidas como premios de la ciudad y, por tanto, cuentan con todo su reconocimiento.

Considera que Nicolás Castellano prestigia a todos como embajador de la ciudad, que trabaja en una emisora de gran importancia, por no decir la emisora más importante, pero que también el prestigio deriva de su trabajo, lo reconocido y los premios que tiene en cada uno de los conflictos o ámbitos internacionales en los que está, por lo que ella se siente orgullosa de que sea de la ciudad y que pueda representar a todos sin ningún tipo de sesgo, sino por su trabajo y su compromiso con quienes lo necesitan. La misma defensa realiza de la Fundación Farrah, por la labor altruista que hace allí donde está, también en la ciudad con los niños y niñas, así como de la Fundación Auditorio Teatro, representativa de todos. Para cerrar, agradece el apoyo a

Código Seguro De Verificación	X9QNNr6ygxYiMYkjpLTQmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	05/02/2026 09:21:20
Observaciones		Página	23/25
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





todos los grupos que así lo han considerado y expresa su máximo respeto a quienes consideran que tienen que ser otras personas.

No produciéndose ninguna otra intervención, la Presidencia somete el asunto a votación, resultando aprobado por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación el acuerdo en los términos propuestos.

CUÓRUM DE VOTACIÓN: aprobado por mayoría absoluta

Número de votantes: 27 [12 (G. P. M. Socialista); 8 (G. P. M. Popular); 3 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa); 3 (G. P. M. Vox); 1 (no adscrita)]

Presentes: 27 [12 (G. P. M. Socialista); 8 (G. P. M. Popular); 3 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa); 3 (G. P. M. Vox); 1 (no adscrita)]

Votos a favor: 24 [12 (G. P. M. Socialista); 8 (G. P. M. Popular); 3 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa); 1 (no adscrita)]

Votos en contra: 3 (G. P. M. Vox)

Abstenciones: ninguna

Antes de levantarse la sesión, **el señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS (Hernández Spínola)** comenta que estaba haciendo la suma de los 16 REC y que se han pagado 73 millones de deuda.

La señora PRESIDENTA da por finalizado el pleno, levantando la sesión, siendo las trece horas y cincuenta y tres minutos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

LA PRESIDENTA DEL PLENO,

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,



Carolina Darias San Sebastián



Antonio José Muñecas Rodrigo

Código Seguro De Verificación	X9QNNr6ygyYiMYkjpLTQmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	05/02/2026 09:21:20
Observaciones		Página	24/25
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



BORRADOR DEL ACTA
Núm. 25
Fecha: 30.12.2025



DILIGENCIA: “Para hacer constar que la precedente Acta, que fue aprobada en la sesión número ____ de fecha ____ de ____ de dos mil ____, ha quedado extendida en ____ folios de papel timbrado del Estado, series números ____ a ____, ambos inclusive y numerados correlativamente”.

Las Palmas de Gran Canaria, ____ de ____ de dos mil ____.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



María Mercedes Contreras Fernández

Excmo. Ayuntamiento Pleno de Las Palmas de Gran Canaria. **Acta núm. 25 (EU)** de fecha 30.12.2025.

Página 25 de 25

Código Seguro De Verificación	X9QNNr6ygxYiMYkjpLTQmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	05/02/2026 09:21:20
Observaciones		Página	25/25
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

